Contrato N° 02/2022
Adquisición de combustible para la institución municipal

Entre la MUNICIPALIDAD DE DR. RAUL PEÑA, domiciliada en Avda. Principal de Dr. Raúl Peña, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal MSc. Gustavo Javier Cano Barrios, con Cédula de Identidad N° 1.895.599 y el Secretario General el Lic. Miguel Ovidio Fernández Lezcano con Cedula de Identidad N° 1.887.973, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CENTRO COMERCIAL KLEEMANN con RUC N° 1625895-9**, domiciliada en Ruta VI Cruce Raúl Peña km 162 , Distrito de Naranjal, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Marice Kleemann Finger, con Cédula de Identidad N° 1.625.895, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de combustible para la institución municipal", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato
El objeto del contrato es: Adquisición de combustible para la institución municipal.

Documentos integrantes del contrato
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato
Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 406.367. ----------

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL

Centro Comercial Kleemann
De: Marice Kleemann Finger
Ruc 1625895-9
Colonia Dtor Raul Peña

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA INTENDENCIA

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2022, convocado por la Municipalidad de Dr. Raul Peña. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N° 275/2.022. ----------

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Gasoil – Diesel tipo III	Corona	Nacional	Litros	19.800	7.070	139.986.000
1	2	Nafta Ron 85	Corona	Nacional	Litros	4.385	6.840	29.993.400
Total, IVA incluido.								**169.979.400**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 169.979.400 (Guaraníes: Ciento sesenta y nueve millones novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos, IVA INCLUIDO).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la firma hasta el cumplimiento de todas las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA – SECRETARIO GENERAL

Centro Comercial Kiermann
De: Marice Kiermann Finger
Ruc 1625896-9
Colonia Dtor Raul Peña

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA – INTENDENCIA

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL

Centro Comercial Kiermann
De: Marico Kiermann Finger
Ruc 1620888-0
Colonia Dtor Raul Peña

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA INTENDENCIA

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Dr. Raúl Peña, República del Paraguay a los 29 días del mes de marzo del año 2.022.

Lic. Miguel Ovidio Fernández Lezcano
SECRETARIO GENERAL

MSc. Gustavo Javier Cano Barrios
INTENDENTE MUNICIPAL

MARICE KLEEMANN FINGER
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO COMERCIAL KLEEMANN

Centro Comercial Kleemann
De: Marice Kleemann Finger
Ruc: 1628896-0
Colonia Dtor Raul Peña